



## **Comité de Probidad y Ética presta promesa de ley**

Los miembros del nuevo Comité de Probidad y Ética 2018-2020 del INJUPEMP, integrado por Karla Vanessa Said, como presidenta; Janeth María Lezama, como secretaria; y a Heber Alonzo Ochoa, Ana Leticia Gutiérrez e Iris Ramos como vocales I, II, y III, respectivamente, prestaron su promesa de ley ante la directora, Martha Doblado Andara.

El acto tuvo lugar en el marco del homenaje al 197 aniversario de Independencia de la Patria y fue presenciado por funcionarios y empleados de esta Institución, así como por las licenciadas Miriam Inestroza y Mirna Melisa Tercero, de la Dirección de Probidad y Ética del Tribunal Superior de Cuentas, TSC.

La directora luego de tomar la promesa de ley, expresó felicitaciones a los nuevos integrantes del Comité así como al personal que depositó la confianza en ellos y agregó que “del Instituto ya saben que cuenta con todo nuestro apoyo para poder desarrollar su plan de trabajo para este periodo”. La funcionaria agradeció además al Tribunal Superior de Cuentas y al Consejo Nacional Anticorrupción por el apoyo que siempre le han brindado al Comité.

La elección en la que participaron dos planillas fue supervisada por los miembros de la Comisión Coordinadora del proceso integrada por Yecenia Aguilar, Fredy Hernández y Narcizo Rodríguez, en representación de José Danilo Castillo.

La propuesta con las que llegan los miembros del Comité son entre otros: realizar jornadas de orientación y capacitación a todo el personal sobre políticas internas en el tema de ética y sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones que enmarca el Código de Ética del INJUPEMP; promover una cultura ética en el Instituto, que trascienda en una real expectativa de cambio en aquellas actitudes anti éticas que restan a la construcción de un ambiente laboral basado en buenas prácticas y una sana actitud de servicio. A ello se agrega, realizar actividades con el personal que contribuyan a mejorar su desempeño motivación, fortaleciendo los lazos de respeto, fraternidad, colaboración y desempeño que debe caracterizar a los empleados y/o funcionarios del INJUPEMP; ser un canal confiable en la presentación de quejas, denuncias y actos irregulares dentro de la Institución; y

contribuir a internalizar y fortalecimiento de las relaciones laborales basadas en el compañerismo, respeto y colaboración entre colaboradores, participantes, y funcionarios a fin de llevar a la práctica lo manifestados en el Decálogo de Principio Éticos de los empleados del INJUPEMP

**Departamento de Relaciones Públicas**  
**INJUPEMP**